

**VISTOS:**

presentada por GASALY LIMITADA.

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.12.2022

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28521  
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS  
Código Actividad : 477.391  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : HOSCHTETTER N° 805 LOCAL 103  
Nombre Del Contribuyente : GASALY LIMITADA  
Rut : 77.631.263-0  
Nombre Rep. Legal : GASALY VENEGAS MARÍA FERNANDA  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 27.12.2022  
Otorgación N° : 511  
Fecha Otorgamiento : 27.12.21022  
Rol Avalúo : 01491-0001  
Email :   
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)